



Resolución Administrativa

N° 011-2021-ANA-AAA VI M/ALA.C.

Cajamarca, 10 de febrero del 2021

VISTO:

El expediente administrativo con CUT N° 170354-2020, presentado ante la Administración Local de Agua Cajamarca, por el señor WILDER TOLEDO FLORES, sobre Reconocimiento del "Comité de Usuarios del Canal de Riego LA TOMA EL CINCE"; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley de Recursos Hídricos N° 29338; en su Artículo 31°, determina que la Autoridad Nacional del Agua reconoce mediante Resolución Administrativa a las organizaciones de usuarios.

Que, mediante Decreto Supremo N° 005-2015-MINAGRI, se aprobó el Reglamento de la Ley N° 30157, Ley de las Organizaciones de Usuarios de Agua, y que tiene por objeto regular la constitución y funcionamiento de las Organizaciones de usuarios de agua, previstas en la Ley N° 29338 – Ley de Recursos Hídricos;

Que, el numeral 20.2 del artículo 20° del citado Reglamento, señala que el reconocimiento administrativo de las organizaciones de usuarios de agua, se efectúa mediante Resolución Administrativa de la Autoridad Nacional del Agua, previa evaluación técnica de los requisitos que debe cumplir, con la finalidad de garantizar una gestión eficiente y sostenible de los recursos hídricos, que son patrimonio de la nación;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 265-2015-ANA de fecha 15.10.2015, la Autoridad Nacional del Agua, aprobó los lineamientos que facilitan el proceso de adecuación de las organizaciones de usuarios de agua a la Ley N° 30157 - Ley de las Organizaciones de usuarios de Agua, y su reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 005-2015-MINAGRI y la elaboración de sus Estatutos;

Que, mediante Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua; reconociendo a los comités y comisiones de usuarios de agua a través de las Administraciones Locales de Agua.;

Que, mediante la Resolución Jefatural N° 058-2018-ANA, se establece en la Segunda Disposición Complementaria Final, que el Reconocimiento de los Comités de Usuarios se realiza de manera gratuita a sola presentación del Padrón de Usuarios que lo conforman y de la copia simple del acta de constitución en la que conste estatuto y elección del Consejo Directivo.

Que, mediante Informe Técnico N° 013-2021-ANA-AAA.M-ALA.C/CANC, se concluye que el expediente indicado en el visto, presentado por el señor WILDER TOLEDO FLORES, sobre Reconocimiento del Comité de Usuarios del Canal de Riego **LA TOMA EL CINCE**, cumple con los requisitos exigidos en la normatividad vigente; recomendándose Reconocer a dicha organización y al Consejo Directivo de dicha organización, para el periodo 2021-2024.



Resolución Administrativa N° 011-2021 ANA-AAA VI M/ALA.C.

Que, estando a lo opinado mediante Informe Técnico N° 013-2021-ANA-AAA.M-ALA.C/CANC., y en uso de las funciones y atribuciones conferidas a esta Autoridad en el artículo 48° del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua aprobado por Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER al "Comité de Usuarios del Canal de Riego LA TOMA EL CINCE", ubicado en el Anexo La Shacsha, Centro Poblado de Huacataz, Distrito de Los Baños del Inca, Provincia y Departamento de Cajamarca; del Subsector Hidráulico Río QUINUARIO, perteneciente al Sector Hidráulico Menor Río CHONTA y CAJAMARQUINO – Clase B; y, que administrativamente pertenece a la Administración Local de Agua Cajamarca y a la Autoridad Administrativa del Agua VI Marañón.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Reconocer al Consejo Directivo del "Comité de usuarios del canal de riego LA TOMA EL CINCE", el mismo que está iniciando sus funciones desde el día 01 de enero del 2021, y concluirá el 31 de diciembre del 2024, encontrándose sujetos sus integrantes, a las disposiciones establecidas en el estatuto de la organización adecuados al Reglamento de la Ley de Organización de usuarios de Agua Ley N° 30157, cuyos representantes son:

Presidente	:	Wilder Toledo Flores	DNI: 26630070
Vicepresidente	:	José Vicente Pompa Flores	DNI: 26613640
Secretario	:	Teobaldo Villanueva Flores	DNI: 44552862
Tesorera	:	Lidia Consuelo Infante Flores	DNI: 42009630
Vocal	:	María Eduvina Llamoctanta Flores	DNI: 43985424
Vocal	:	Florentino Pérez Castrejón	DNI: 40503383

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER la inscripción del "Comité de usuarios del canal de riego LA TOMA EL CINCE" en el Registro Nacional de Organización de Usuarios de Agua de la Autoridad Nacional del Agua.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el comité reconocido y adecuado, implemente las disposiciones que emita la Autoridad Nacional del Agua en el marco de la Ley de las Organizaciones de Usuarios de Agua, Ley N° 30157 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-2015-MINAGRI.

ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR la presente resolución al citado Comité de Usuarios, en el modo y forma de Ley.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE,



ING. EDWIN CHALAN GALVEZ
Administrador

Administración Local de Agua Cajamarca
Autoridad Nacional del Agua

C.c.
Expediente
Archivo.
ECHG/